	ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA	F-JC-34 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

ASISTENTES:

DANIEL RICARDO GÓMEZ ROA
Secretario de Planeación

MARÍA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Abogada encargado de la contratación

El día 23 de julio de 2026 en las oficinas de la Secretaría de Planeación, con ocasión a los estudios previos para la celebración del convenio interadministrativo marco cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA), Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-01-2302-25**.", se procedió a la verificación de requisitos de idoneidad y experiencia de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SUMA 360 S.A.S E.S.P identificada con NIT No. 901918170-3 quien presentó propuesta y se procede a

CERTIFICAR

1. Que la propuesta presentada LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SUMA 360 S.A.S E.S.P identificada con NIT No. 901918170-3 cumple con todos los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para la ejecución del contrato de consultoría cuyo objeto consiste en **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA), Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-01-2302-25.**

2. En consecuencia, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANTA acepta la propuesta presentada por LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SUMA 360 S.A.S E.S.P identificada con NIT No. 901918170-3 para celebrar contrato de consultoría, cuyo objeto es "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA (ANTIOQUIA), Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO SAB-01-2302-25**." por lo tanto, se procede a la adjudicación y celebración del contrato.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

DANIEL RICARDO GÓMEZ ROA
Secretario de Planeación

MARÍA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Abogada encargada de la contratación